



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 1307
RADICADO N° 2016-00969-00

Por ser procedente y teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a la Secretaria de Movilidad de Envigado, informando la autorización del registro de la DACIÓN EN PAGO sobre el vehículo de placas FHE601, realizada por la demandada FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA a favor de BANCO FINANDINA S.A.

Se advierte a las partes que una vez sea registrada dicha dación en pago, lo deberán informar al Despacho, solicitando la terminación del proceso de acuerdo a la forma procedimental adecuada; no habrá lugar al levantamiento de la medida cautelar comoquiera que la misma ya fue practicada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2019 (folio 21 – Cuaderno Medidas)

Por último, como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (Consecutivo No. 2), no fue objetada dentro del término de ley por la parte accionada, y habida cuenta que el Despacho encuentra que la misma se ajusta a los presupuestos de ley, se resuelve impartirle su aprobación de conformidad con el artículo 446 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1059/2016/00969/00
29 de septiembre 2021

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Envigado – Ant.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN REGISTRO DACIÓN EN PAGO

PROCESO: EJECUTIVO – PRENDA -
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA CC. 98.564.996
RADICADO: 05360-40-03-001-2016-00969-00

Respetados señores,

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia mediante auto de la fecha se AUTORIZÓ el registro de la DACIÓN EN PAGO sobre el vehículo con placas FHE601 efectuada por el demandado FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA en favor de BANCO FINANDINA S.A.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad e informarlo al respecto.

Cordialmente,


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML